INSPECONTROL ORGANISMO AUTORIZADO, S.L. (Unipersonal)

Dirección / *Address*: Polígono Industrial Arco de las Cañadas, Nave 25B; 18150 Gójar (Granada)
Norma de referencia / *Reference Standard*: **UNE-EN ISO/IEC 17024:2012**
Actividad / *Activity:* **Certificación de Personas / *Certification of Persons***
Acreditación / *Accreditation* nº: **31/C-PE048**
Fecha de entrada en vigor / *Coming into effect*: 27/05/2022

ALCANCE DE LA ACREDITACIÓN

SCHEDULE OF ACCREDITATION
(Rev./*Ed*. 8 fecha/*date* 12/06/2026)

Seguridad industrial

Requisitos adicionales: UNE 330000-0:2023

Nombre del Esquema de Certificación/ *Certification scheme*: Instalador de baja tensión.

CATEGORÍA DE PERSONAS *CATEGORY OF PERSONS*	**DOCUMENTO NORMATIVO** *NORMATIVE DOCUMENT*
INSTALADOR EN BAJA TENSIÓN - CATEGORÍA BÁSICA (IBTB)	"IT07 Revisión 5" "Competencia Técnica de los Instaladores en Baja Tensión" Conforme a los contenidos detallados en el Apéndice II del ITC-BT-03 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002, 18 de septiembre modificado por el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril
INSTALADOR EN BAJA TENSIÓN - CATEGORÍA ESPECIALISTA (IBTE) EN "Sistemas de Automatización"	
INSTALADOR EN BAJA TENSIÓN - CATEGORÍA ESPECIALISTA (IBTE) EN "Líneas de distribución BT"	
INSTALADOR EN BAJA TENSIÓN - CATEGORÍA ESPECIALISTA (IBTE) EN "Instalaciones en locales con riesgo de incendio y explosión"	

ENAC is signatory of the Multilateral Recognition Agreements established by the European and International organizations of Accreditation Bodies EA, ILAC and IAF. For more information www.enac.es

Accreditation will remain valid until notification to the contrary. This accreditation is subject to modifications, temporary suspensions and withdrawal. Its validity can be confirmed at www.enac.es

ENAC es firmante de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo establecidos en el seno de la European co-operation for Accreditation (EA) y de las organizaciones internacionales de organismos de acreditación, ILAC e IAF (www.enac.es)
Código Validación Electrónica: 4lCY35ZY38s5g8Uc6j
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada. Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**

CATEGORÍA DE PERSONAS *CATEGORY OF PERSONS*	**DOCUMENTO NORMATIVO** *NORMATIVE DOCUMENT*
INSTALADOR EN BAJA TENSIÓN - CATEGORÍA ESPECIALISTA (IBTE) EN **"Instalaciones en quirófanos y salas de intervención"**	"IT07 Revisión 5" "Competencia Técnica de los Instaladores en Baja Tensión" Conforme a los contenidos detallados en el Apéndice II del ITC-BT-03 del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión aprobado por el Real Decreto 842/2002, 18 de septiembre modificado por el Real Decreto 298/2021, de 27 de abril
INSTALADOR EN BAJA TENSIÓN - CATEGORÍA ESPECIALISTA (IBTE) EN **"Instalaciones generadoras de baja tensión de potencia superior o igual a 10 kW"**	
INSTALADOR EN BAJA TENSIÓN - CATEGORÍA ESPECIALISTA (IBTE) EN **"Instalaciones de lámparas de descarga en alta tensión y rótulos luminosos"**	

Nombre del Esquema de Certificación/ *Certification scheme (3)*: Instalador de instalaciones térmicas en edificios

CATEGORÍA DE PERSONAS *CATEGORY OF PERSONS*	**DOCUMENTO NORMATIVO** *NORMATIVE DOCUMENT*
INSTALADOR DE INSTALACIONES TÉRMICAS EN EDIFICIOS	**IT-09 "Competencia Técnica de Instaladores de Instalaciones Térmicas en Edificios" Ed.04**, conforme al programa teórico-práctico del Apéndice 3 "Conocimientos de Instalaciones Térmicas en Edificios" que desarrolla los artículos 41 y 42 del RD 1027/2007, el 20 de julio por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Instalaciones Térmicas en Edificios y modificado por el RD 249/2010 de 5 de Marzo, modificado por el RD 1826/2009 de 27 de noviembre, corrección de errores RD 1826/2009 de 12 de febrero de 2010, el RD 249/2010 de 5 de marzo, corrección de errores RD 1826/2009 de 25 de mayo de 2010, el RD 238/2013 de 5 de abril y corrección de errores de 238/2013 de 5 de septiembre de 2013, modificado por el RD 56/2016 de 12 de febrero en su disposición final tercera, y modificado por el RD 178/2021.

Código Validación Electrónica: 4lCY35ZY38s5g8Uc6j
La acreditación mantiene su vigencia hasta notificación en contra. La presente acreditación está sujeta a modificaciones, suspensiones temporales y retirada.
Su vigencia puede confirmarse en https://www.enac.es/web/enac/validacion-electronica o haciendo clic **aquí**